



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Grupo Municipal Socialista

**ANTONIO HURTADO ZURERA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PRESENTA LA SIGUIENTE RECLAMACION AL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO 2024 DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO 22 DE DICIEMBRE DE 2023.**

El Grupo Municipal Socialista presenta la siguiente reclamación al entender que en la tramitación del Presupuesto Municipal 2024 se ha incumplido con la documentación, informes y condiciones requeridas por ley, reglamentos y estatutos:

1. El artículo 166 del T.R.L.R.H.L establece que al Presupuesto General se unirán como anexos, los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de 4 años formule la Entidad Local, que no se presentan como establece la ley ni en el Ayuntamiento, ni en OAAA, ni SS.MM.
2. El Plan Estratégico de Subvenciones no se adecúa a lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Subvenciones. El Plan carece de objetivos verificables, de objetivos e indicadores de evaluación de los mismos, ni información sobre el resultado de la ejecución de los planes desarrollados en ejercicios anteriores.
3. Informe de Impacto de Género del Presupuesto Municipal para el 2024. En los Presupuestos se deben incluir y valorar los objetivos que desde la perspectiva de género adopte la corporación para facilitar a las mujeres el acceso y control de recursos económicos, de tiempo, espacio o información o promover la presencia y participación equilibrada de mujeres y hombres, entre otros.
4. Informe sobre el cumplimiento con el Marco Presupuestario Plurianual según marca la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
5. Tanto la GMU como la Orquesta de Córdoba omiten la dotación del fondo de contingencia del 0,5%, incumpliendo con Artículo 15 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria en cuanto a la creación del Fondo de Contingencia de Ejecución Presupuestaria.
6. Se incumple con el Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito, en su artículo 9 establece que gestionarán como mínimo el 15% de los recursos municipales y no llegan a ser ni del 1,4%
7. No se cumplen con los Estatutos de la Orquesta de Córdoba que establece la misma financiación al Ayuntamiento de Córdoba y a la Junta de Andalucía. Se presupuesta una menor aportación de la JA de 260.301€

Hash: 956b8e6accbbfca866e81907e04b96c1984e2a4b4d5221c85071c20b95c82538ad23be609bb450c53908c0853cd6105997389de19e214ee94abcd2cd8d3c1bc4b | PÁG. 1 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

d9e6096322ac8532b194f0dab8f6caa3b368a29c

**NIF/CIF**

\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

02/01/2024 23:17:48 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>



AYUNTAMIENTO DE CORDOBA  
Grupo Municipal Socialista

8. Faltan los contratos programa de las Empresas Municipales para definir, planificar y programar las aportaciones municipales y los recursos que garanticen su suficiencia financiera a medio y largo plazo.

Antonio Hurtado Zurera  
Portavoz Grupo Municipal Socialista.

Hash: 956b8e6accbbfcaab860e81907e04b96c1984e2a4bd5221c85071c20b95c82538ad23be609bb450c53908c0853cd6106997389de19e214ee94abd2cd8d3c1bc4b | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

ANTONIO HURTADO ZURERA (PORTAVOZ GRUPO PSOE)

**CÓDIGO CSV**

**d9e6096322ac8532b194f0dab8f6caa3b368a29c**

**NIF/CIF**

\*\*\*\*772\*\*

**FECHA Y HORA**

02/01/2024 23:17:48 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

**<https://sede.cordoba.es>**

